



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001890-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, relativa a moción emitida por el Consejo Comarcal del Bierzo sobre la instauración del Máster Universitario de Incendios Forestales, asociado a que Ponferrada sea sede del Centro Territorial del Fuego, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 101, de 4 de mayo de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001620, PE/001621, PE/001624 a PE/001626, PE/001710, PE/001824, PE/001829, PE/001838, PE/001840, PE/001844 a PE/001849, PE/001851, PE/001852, PE/001854 a PE/001856, PE/001860 a PE/001863, PE/001866, a PE/001884, PE/001886 a PE/001890, PE/001892, PE/002009 a PE/002014, PE/002016 a PE/002019, PE/002021, PE/002022, PE/002024 a PE/002026, PE/002596 a PE/002600, PE/002602 a PE/002610, PE/002613, PE/002615, PE/002617 a PE/002620, PE/002622, PE/002623, PE/002625, PE/002627 a PE/002632, PE/002635, PE/002641, PE/002646, PE/002649 a PE/002656, PE/002659, PE/002661, PE/002780 y PE/002794 a PE/002796, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1001890, formulada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "moción emitida por el Consejo Comarcal del Bierzo sobre la instauración del Máster Universitario de Incendios Forestales, asociado a que Ponferrada sea sede del Centro Territorial del Fuego".

Recabada información de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y de Educación en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Fomento y Medio Ambiente**



• **ANEXO II: Consejería de Educación**

Valladolid, 3 de junio de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./1001890

No se ha llevado a cabo gestión alguna respecto de la Moción del Consejo Comarcal de El Bierzo de 17 de diciembre de 2015, en lo relativo a que Ponferrada sea sede del Centro Territorial del Fuego, dado que la Junta de Castilla y León dispone del Centro para la Defensa contra el Fuego, en funcionamiento desde el año 2006, ubicado en la ciudad de León, con funciones de formación, investigación y educación ambiental en materia de incendios forestales, consolidado como centro de referencia en materia de divulgación de acciones contra los incendios forestales y de formación en prevención y extinción de incendios forestales, participando en proyectos a nivel nacional e internacional y cumpliendo adecuadamente las funciones para las que fue concebido.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1001890

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1001890, se manifiesta lo siguiente:

El artículo 2.d) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que la autonomía de las universidades comprende, entre otras cuestiones, *“La elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida”*.

La Universidad de León sometió a la evaluación contemplada en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el plan de estudios del “Máster Interuniversitario en Incendios Forestales. Ciencia y Gestión Integral”, coordinado por la Universidad de Lleida y en el que también participaba la Universidad de Córdoba, en febrero de 2012.



Este título fue verificado por la Agencia de Calidad de Cataluña y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, su implantación en Castilla y León fue autorizada mediante el Acuerdo 11/2013, de 7 de febrero, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la implantación de Enseñanzas Universitarias Oficiales en las Universidades de Burgos, León y Valladolid, en IE Universidad y en la Universidad Católica “Santa Teresa de Jesús”, de Ávila (“Boletín Oficial de Castilla y León” de 13 de febrero).

Este título, por lo que se refiere a la Universidad de León, se imparte actualmente en la sección de la Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal del campus de Ponferrada.

Con posterioridad a esa fecha, la Universidad de León no ha solicitado la implantación de ningún máster universitario con la denominación de “Máster Universitario de Incendios Forestales”.